Exmo 6 de Junio de 1702

En la muy leal Ciudad de Murcia a 6 dias del mes de Junio de mil y setecientos y siete los Muy Ill.os Señores Presidente y Cavildo ex.mo en su ayuntamiento, Sr. Don Gomez Garzia Tacon, Cavallero del Orden de Calatrava, Sr. Don Juan de Cordova, Don Ignacio Romo y Don Jos.h Bautista Serrano Regidores, por Don Juan de Cordova Regidor Diso tiene entendido que con la ocasion de hauerse quitado el agua de las azequias de Zaraiche y Zaraichico para el cuitar las obras de las fuentes que se caminaron y hecharon a la azequia mayor de la Huerta, de que se causa notable daño a los herederos de la parte de abajo de dicha azequia, y de esta poblacion y en otra poner pronto remedio para atajar este perjuizio de que da quenta = Visto por la Ciudad Dio las gracias a dho Señor Don Jos.h por su desvelo y aplicacion a lo justo; y acordo que el Soriano tablachero con asistencia del Juez sobre azequia o levante el tablacho de el canalao de la Huerta nueua que ay en dicha azequia para templarla en la proporcion que no haga falta el agua a dhos herederos de abajo, y en caso de reconocerse se deraogan nuebas, y ocasionan otros daños, lo buelban a calar, y por a vna sequite vna tabla o las que parezieren nezesarias a fin de que la dha azequia quede templada; y que estando perfecta la obra y reparos de las azequias de Zaraiche y Zaraichico se buelua el agua a sus casas y se les cargue a ellos a dho Juez de aguas =

Sobre el Candal de Zaraiche y Zaraichico

Que se le hizo saber este acuerdo a Don Ignacio la Parilla Juez de aguas =

Pedro Fas.do Valdecan